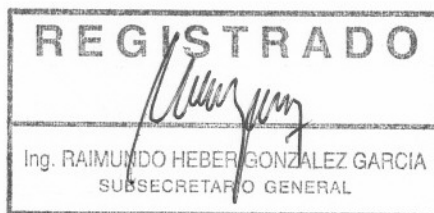




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 7 de julio de 2005.

VISTO la Resolución de Rectorado N° 589/2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se aprueba la documentación y dispone el llamado a licitación para la Obra Pública en la Facultad Regional Mendoza consistente en la Construcción del Laboratorio de Electrónica, 1° piso, 2° Etapa.

Que la aprobación de documentación y el llamado a licitación, se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 589/2005 del señor Rector mediante la cual se aprueba la documentación y dispone el llamado a licitación para la Obra Pública en la Facultad Regional Mendoza consistente en la Construcción del Laboratorio de Electrónica, 1° piso, 2° Etapa.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 699/2005



Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento

Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR